

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12598/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día seis de julio del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12598, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de paciente fallecida [REDACTED] y número de DUI [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital Oncología del ISSS. Fecha de ingresos, consultas ambulatorias, controles, procedimientos realizados, resultados de pruebas o estudios, reportes operatorios, tratamiento prescrito, medicamentos y evolución de la enfermedad." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha cinco de julio de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 12598/2022; que voy a desistir de la petición de la copia del expediente médico de mi mamá ya que de momento no puedo subsanar dicha documentación, entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admitase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

